



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



ITM INSTITUTO
TECALITLENSE
DE LA MUJER

III. - INTRODUCCIÓN

El ITM (Instituto Tecalitlense de la Mujer) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio, encargado de promover, elaborar y ejecutar las políticas públicas a favor de las mujeres.

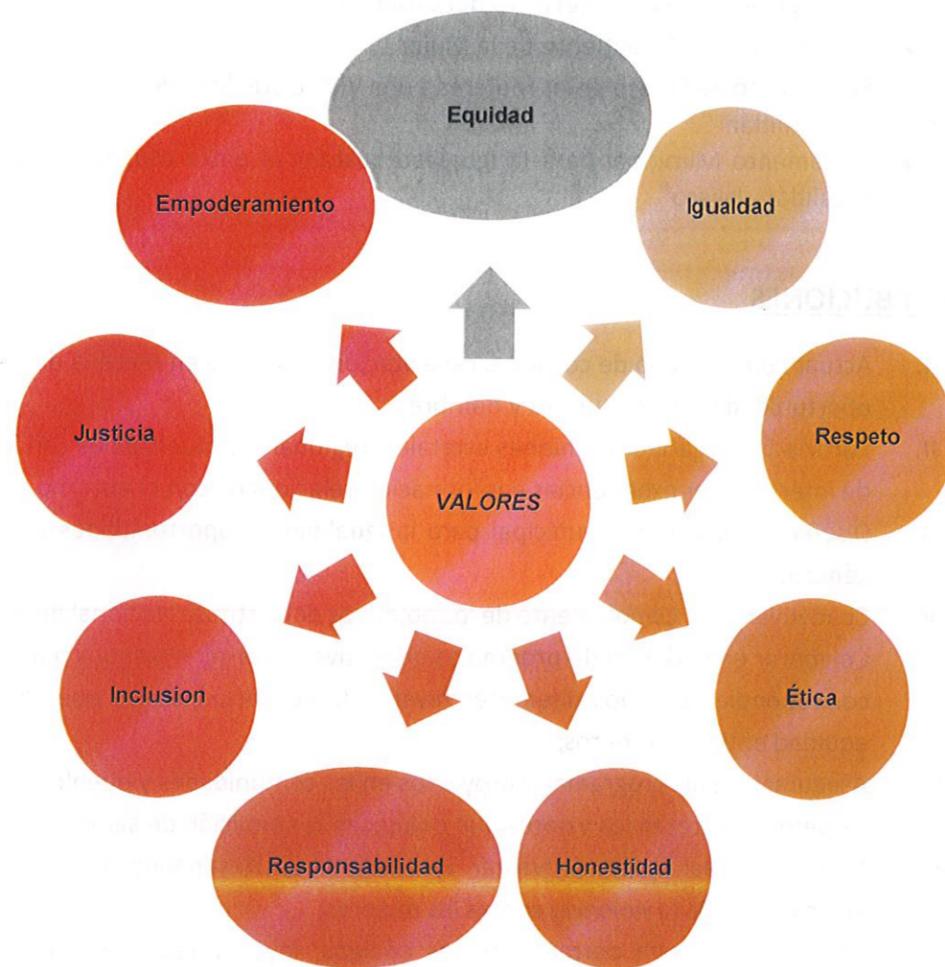
El ITM se encuentra dentro de los OPD que conforman la estructura, así mismo su prioridad es principalmente las políticas públicas que van dirigidas en beneficio de todas las mujeres de la cabecera municipal y comunidades, así mismo tiene como objetivo general establece una política integral de promoción, apoyo, asesoría en beneficio de las mujeres del municipio a cargo del propio ITM; de las diversas dependencias del Gobierno Municipal; e impulsar su desarrollo para lograr e incrementar su integración y participación plena, eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, y en general, en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad de género.

Con este sentido se propone el siguiente Manual de Organización documentada la organización actual del ITM, presentado de una manera general, el marco teórico, atribuciones, el organigrama, los valores Institucionales, la misión, la visión, los objetivos y las funciones que le permiten cumplir con la agenda de trabajo del Gobierno Municipal.

Dicho documento debe ser considerado como un instrumento dinámico, sujeto a cambios que surgen de las necesidades propias de su funcionamiento y de una evaluación permanente para mantener su utilidad y eficacia en el cumplimiento de los objetivos del ITM, así como incidir en la cultura institucional a través de las siguientes acciones:

- Realizar diagnósticos con el propósito de identificar las necesidades y/o problemáticas específicas de la cultura institucional de las dependencias involucradas en la intervención, ello con el objeto de que éstas generen planes de acción con perspectiva de género.
- Asesoría, capacitación y tutorías que impulsen y garanticen la sostenibilidad de las acciones de cultura institucional.
- Desarrollar conocimientos, habilidades, actitudes y valores en el personal de las dependencias en las que se efectuó la intervención, a través de la sensibilización, capacitación, formación y profesionalización en género
- Fortalecer los procesos de capacitación virtual y/o a distancia a través de tutorías que acompañen y apoyen las capacidades del personal.

VII. VALORES INSTITUCIONALES



IX. ORGANIGRAMA



APROBACIÓN DEL MANUAL:

ELABORÓ:	PROF. RAMIRO TORRES CHAVEZ, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO.	
REVISÓ:	(NOMBRE DEL DIRECTOR), (PUESTO Y DIRECCION) DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO.	
APROBÓ:	C. MARTÍN LARIOS GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO.	Martín Larios G.

CONTROL DE REFORMAS:

REVISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN:	NOMBRE DEL DOCUMENTO:
01	21/102019	CREACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE (NOMBRE DEL DEPARTAMENTO) DE TECALITLÁN, JALISCO.